



No. **314 - 11** - 27

GLORIA VIDAL ILLINGWORTH
MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que mediante escritura pública otorgada el 15 de abril de 2010 ante el Notario 32° del cantón Guayaquil, abogado Jorge Vernaza Quevedo, la Municipalidad del cantón Guayaquil donó al Ministerio de Educación parte del solar identificado con el número 2, ubicado dentro del manzana 0027, de la urbanización "San Eduardo" de la parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y cuya superficie es de 2.761,73 metros cuadrados, con el fin de que esta Secretaría de Estado construya dentro del mismo, las instalaciones del Instituto Nacional de Danza "Raymond Mauge Thoniel";

Que dentro del inmueble descrito en el considerando anterior se encuentran la acometidas eléctricas de toda la urbanización "San Eduardo", así como las canchas deportivas de uso múltiple y la trayectoria del canal de aguas lluvias que sirve de desagüe para toda la urbanización y el sector, por lo que cualquier edificación que se levante en el mencionado inmueble podría poner en riesgo el servicio de energía eléctrica de la urbanización, así como el drenaje de aguas lluvias pudiendo ocasionarse una inundación a gran escala;

Que mediante oficio No. 00002511 de 18 de agosto de 2011, la doctora Mónica Franco Pombo, Subsecretaria de Educación del Distrito de Guayaquil, Coordinadora Zonal 5 (E), comunica a este Ministerio sobre lo expuesto en los considerandos que anteceden e informa que el Fideicomiso Mercantil San Eduardo, legalmente representado por su fiduciaria la Compañía Bolivariano, Administradora de Fondos y Fideicomisos AFFB S. A., ha propuesto al Ministerio de Educación permutar el bien inmueble descrito por otro de su propiedad cuya superficie es de 2.763 metros cuadrados, que se encuentra ubicado en la urbanización "San Eduardo" y de esa forma no afectar el sistema de distribución de energía eléctrica ni drenaje de aguas lluvias de dicha urbanización;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 154 numeral 1 de la Constitución de la República, y Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

Art. 1.- Delegar a la doctora Mónica Franco Pombo, Subsecretaria de Educación del Distrito de Guayaquil, para que a nombre y en representación del Ministerio de Educación realice todas las gestiones administrativas y legales ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, Registro de la Propiedad del



Coordinación General de Asesoría Jurídica


cantón Guayaquil y todas las instancias administrativas que tengan relación con el tema, y suscriba la permuta del solar de 2.761,73 metros cuadrados de propiedad del Ministerio de Educación por el solar de 2.763 metros cuadrados de propiedad del Fideicomiso Mercantil San Eduardo, solares ubicados en la urbanización San Eduardo, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

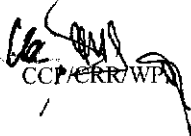
Art. 2.- La señora Subsecretaria de Educación del Distrito de Guayaquil, en todo acto o resolución que ejecute o adopte en virtud de esta delegación, hará constar expresamente esta circunstancia; y, será responsable administrativa, civil y penalmente por cualquier falta por acción u omisión en ejercicio de la misma.

Art. 3.- Cumplida la delegación y más diligencias relacionadas con la permuta de solares realizada entre el Ministerio de Educación y el Fideicomiso Mercantil San Eduardo, remitirá copia de todo lo actuado a la Coordinación General de Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado

Art. 4.- El presente Acuerdo será puesto en conocimiento de los señores Contralor General del Estado, Procurador General del Estado y Secretario General de la Administración Pública; y entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 07 SET. 2011


Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN


CC/ERR/WP